

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL PROCESO DE REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DEL CUARTO CICLO

DOCUMENTOS INICIALES DEL CUARTO CICLO DE PLANIFICACION HIDROLOGICA (2028-2033).
Demarcación Hidrográfica del Segura

CUARTO CICLO DE PLANIFICACION 2028/2033



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA, O.A.

Planes hidrológicos

Plan Hidrológico DHS 2009-2015 (RD 594/2014)

Plan Hidrológico DHS 2015-2021 (RD 1/2016)

Plan Hidrológico DHS 2022-2027 (RD 35/2023)

Plan Hidrológico DHS 2028-2033 (en elaboración)

DOCUMENTOS INICIALES. ESTUDIO GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

- Actualización del estado de la demarcación con base a los informes de seguimiento anuales
 - No caracterización novedosa pero sí nuevos datos
 - Avances producidos en los últimos años
 - Resumen de las medidas aplicadas
 - Grado de atención de las demandas y cumplimiento de los objetivos ambientales
 - Análisis del grado de cumplimiento de objetivos de la planificación



DOCUMENTOS INICIALES. ESTUDIO GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

- Actualización del estado de la demarcación con base a los informes de seguimiento anuales
 - Utilización intensiva de nuestros recursos y especialmente la sobreexplotación de aguas subterráneas pone en peligro la atención futura de las demandas, ante escenarios de disminución de aportaciones y compromete el cumplimiento de los objetivos ambientales.
 - Solamente con unas masas en buen estado podremos asegurar la atención de las demandas



DOCUMENTOS INICIALES. ESTUDIO GENERAL DE LA DEMARCACIÓN

- Actualización del estado de la demarcación con base a los informes de seguimiento anuales
 - Se observan avances, pero no de la magnitud esperada
 - Nuevo plan condicionado por el grado de cumplimiento de las previsiones del actual, cuyas medidas deberán tener continuidad más allá del 2027 para lograr los objetivos y reducir nuestra exposición y vulnerabilidad a los efectos del cambio climático.

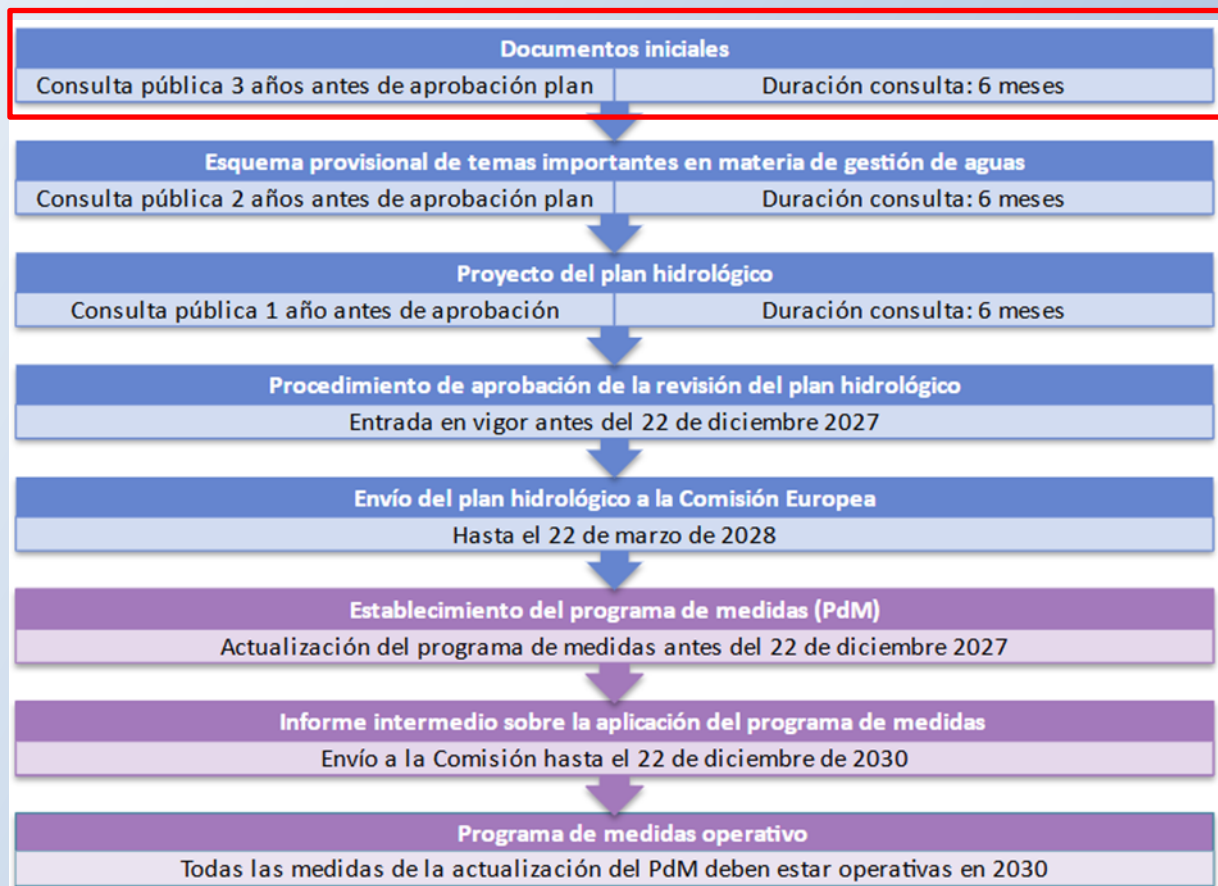


REVISIÓN CÍCLICA DE LOS PLANES HIDROLÓGICOS

Revisión del Plan Hidrológico correspondiente al **cuarto ciclo de planificación**, deberá ser aprobada por el Estado Español antes del 22 de diciembre de 2027 y posteriormente comunicada a la Comisión Europea no más tarde del 22 de marzo de 2028.



PRÓXIMOS HITOS EN EL CUARTO CICLO PLANIFICACIÓN (2028-2033)



PROGRAMA, CALENDARIO

- Consulta DDII: diciembre 2024 – junio 2025
- Consulta EpTI: noviembre 2025 – mayo 2026 (*PREVISTA*)
- Consulta proyecto PH + EsAE: octubre 2026 – abril 2027 (*PREVISTA*)

	2024												2025												2026												2027											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Participación Pública																																																
Consulta pública de los documentos preliminares																																																
Consulta pública del documento EpTI																																																
Consulta a partes interesadas del Documento inicial estratégico de la EAE (Órgano Ambiental)																																																
Consulta pública de la Propuesta de Revisión del Plan y Estudio Ambiental Estratégico																																																

Directiva marco del agua. Artículo 4

Los Estados miembros habrán de **proteger, mejorar y regenerar** todas las **masas de agua superficial y subterránea** y **garantizarán un equilibrio entre la extracción y la alimentación de las subterráneas (...)** con objeto de alcanzar un buen estado de las aguas a más tardar quince años después de la entrada en vigor de la presente Directiva (...) sin perjuicio de la aplicación de las prórrogas establecidas, de conformidad con distintos apartados.

Directiva marco del agua. Prórrogas cumplimiento OMAS

- Los plazos **podrán prorrogarse** siempre que no haya **nuevos deterioros** del estado y:
 - Se justifique** que no pueden lograrse razonablemente en los plazos establecidos
 - Se consigne y **explique** su necesidad en el plan hidrológico
 - Se **limiten** a dos nuevas actualizaciones del plan hidrológico

Directiva marco del agua. Revisión directiva

- La **Comisión Europea debe revisar** esta norma a más tardar diecinueve años después de su entrada en vigor, plazo que se cumplió el 22 de diciembre de 2019.
- Proceso revisión en el marco de la Estrategia Común de Implementación de la DMA (CIS WFD), y se centró en la **aplicación de la Directiva más allá de 2027**.
- Informes de evaluación de los planes hidrológicos (únicamente 37% masas superficiales buen estado y 77% de las subterráneas)
- En proceso de consultas y en tramitación

ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

TEMAS IMPORTANTES

- Explotación sostenible de masas de agua subterráneas
- Mejora del estado del Mar Menor
- Sostenibilidad de los regadíos del trasvase Tajo-Segura
- Gestión del riesgo de inundación
- Contaminación difusa por nitratos y otros
- Recuperación de los costes de los servicios del agua
- Impacto socioeconómico de las medidas para alcanzar los objetivos medioambientales

TEMAS IMPORTANTES

- Restauración hidromorfológica y ambiental del espacio fluvial
- Contaminación por vertidos puntuales. Nuevos requerimientos normativos y de calidad
- Regeneración ambiental del borde litoral
- Las dificultades en la ejecución de las actuaciones del programa de medidas
- **Adaptación al cambio climático**

TEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN

- Revisados en función del grado de cumplimiento de los objetivos logrados en los anteriores ciclos de planificación
- Análisis sobre las medidas ejecutadas.
 - Si las medidas previstas en el plan han sido ejecutadas en grado suficiente
 - Si se precisa adoptar medidas reforzadas
 - Si aún habiendo sido ejecutadas se precisa de plazos superiores para la consecución de las OMA

ASPECTOS A MEJORAR EN EL CUARTO CICLO DE PLANIFICACIÓN

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES INFORME CE. REINO DE ESPAÑA A PLANES TERCER CICLO

- Avanzar en consecución del Programa de Medidas y abordar problemas de financiación, recursos administrativos o gobernanza.
- Intensificar medidas para reducir contaminación difusa por nutrientes.
- Nuevas obligaciones en virtud de Directiva aguas residuales
- Implementación efectiva de caudales ecológicos en todas las masas de agua.
- Mejorar continuidad de ríos y su situación hidrológica
- Adaptación al cambio climático



MEJOR CARACTERIZACIÓN DE LAS DEMANDAS

- **Incorporará resultados**

- Seguimiento de las lecturas de los contadores volumétricos especialmente los de aguas subterráneas (90% del total extraído)

- Mejor digitalización de las superficies de derecho

- Avances en el seguimiento de las superficies de riego por teledetección mensual con una mejor caracterización de los tipos de cultivo utilizados.

- Revisión de las dotaciones brutas por cultivo y zonas.



MEJOR CARACTERIZACIÓN DEL ESTADO DE LAS MASAS

- **Incorporará resultados**

- Incorporará los nuevos puntos de control en las redes de piezometría y de calidad
- Los trabajos de mejora del conocimiento incluidos en el Plan de Acción de Aguas Subterráneas y otros.
- Los resultados de la caracterización de las masas subterráneas compartidas con las demarcaciones del Júcar y del Guadalquivir. Análisis conjunto y medidas equivalentes.

MEJOR CARACTERIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CAUDALES ECOLÓGICOS

- **Incorporará resultados**

- Seguimiento en los puntos de control SAIH
- Campañas de aforo específicas destinadas a completar la información de los caudales circulantes en aquellas masas que todavía no disponen de una estación permanente de control.
- Campañas de aforo específicas destinadas a verificar los caudales circulantes en puntos seleccionados de la red que presentan una problemática especial



MEJOR SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS

- **Incorporará resultados**

- Información que nos proporcionen las Administraciones competentes.

- Nuevos requerimientos de información que incluyen el seguimiento no solamente de las actuaciones previstas en el plan sino de otras que están acometiendo y que se destinan al cumplimiento de los objetivos de la planificación

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

